

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 27-2007

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas del seis de diciembre del dos mil siete, con asistencia de la Magistrada Licda. Magda Pereira Villalobos quien preside, la Magistrada Licda. Julia Varela Araya, los Jueces Superiores Dr. José Rodolfo León Díaz, Msc. Roberto Gutiérrez Freer y el MBA Francisco Arroyo Meléndez Jefe del Departamento de Personal.

ARTICULO I

Lectura y aprobación del acta anterior.

Becas

ARTICULO II

*El Licenciado **Fernando Rosales Villavicencio** en oficio fechado 12 de octubre del presente año indica:*

“Con todo respeto y consideración lo saludo. Del mismo modo, por su digno medio me dirijo al Consejo Superior del Poder Judicial, con el propósito de solicitar una extensión o prórroga de mi permiso laboral sin goce de salario. Asimismo, solicito que el permiso se extienda hasta el último día hábil del mes de marzo próximo. Aunque durante ese período estaré sin beca y sin salario, requiero el permiso para la finalidad antes indicada.

Recibiré comunicaciones mediante el fax número 223-8737, de la Licda. Yeni Argüello Chavarri, o en su oficina ubicada 100 metros al sur de la esquina suroeste del Edificio de la Corte Suprema de Justicia, en la ciudad de San José, casa esquinera número 1906”.

Se acordó: Recomendar al Consejo Superior otorgar el permiso sin goce de salario hasta el 31 de marzo del año 2008, asimismo deberá suscribir el addendum al contrato respectivo.

Se declara acuerdo firme.

Sección Investigación y Desarrollo

ARTICULO III

La Sección de Investigación y Desarrollo en el Informe IDH-225-2007 señala:

Con la finalidad de poner en conocimiento de los integrantes del Consejo de Personal, nos permitimos indicar que el día 5 de setiembre del 2007, se recibe correo electrónico suscrito por la señora Maribel Blanco Ruiz, Técnico Administrativo 1 de la Defensa Pública, en este solicita realizar un estudio con relación a la categoría salarial que tiene asignada; toda vez que estima que no solo se debe de considerar las tareas que le corresponde efectuar; sino que también el ámbito de aplicación que ellas conllevan.

Con respecto a lo anterior es importante presentar las siguientes consideraciones:

a) *Mediante informe IDH-200-2006, se analiza el puesto que ocupa en propiedad la señora Maribel Blanco Ruiz; en el mismo se recomienda que lo más conveniente y con la finalidad de sustentar una necesidad institucional,*

es que el puesto que ocupa en propiedad la señora Blanco (43117), se dedique exclusivamente a atender todo lo relacionado con los “movimientos de personal” de los servidores de la Defensa Pública y administrar el archivo general. En virtud de lo anterior, se propone reasignar el puesto de Auxiliar Judicial 3-B con un salario base de ¢268.600.00 a Técnico Administrativo 1 ¢279.400.00, (diferencia ¢10.800.00), lo anterior de conformidad con el Índice Salarial vigente.

Asimismo, entre otras de las recomendaciones señaladas es que el puesto N° 100942 que realiza labores secretariales, clasificado actualmente como “Secretaria 2”, debería realizar el resto de las labores administrativas que realizaba el puesto ocupado por la señora Maribel, actividades tales como: dar respuesta algunos correos electrónicos, transcribir oficios y trabajos de mayor demanda como ponencias, dar respuesta a oficios, notas, circulares, confeccionar constancias, atender el teléfono, colaborar en la elaboración del anteproyecto de plazas nuevas, búsqueda de todo tipo de información y extraer de los diferentes periódicos de mayor circulación asuntos relacionados con el despacho.

*b) Por otro lado, cabe señalar que conforme a lo solicitado por el Consejo de Personal, y con el fin de incorporar mayores elementos técnicos dentro del desarrollo del informe IDH-184-2006 denominado “**Estudio integral de la***

serie secretarial (Secretaria 1,2.y 3), el Departamento de Personal-Gestión Humana rinde el informe N° IDH-231-2006 en el que propone tres escenarios sobre la valoración de los cargos de “Secretaria 1 y 2”. Al conocer dicho órgano el informe, acoge el escenario N° 3 en el que se propone incluir dentro de la clase ancha de Asistente Administrativo 1 los puestos que conforman la clase angosta de “Secretaria 1” (salario base actual de ¢254.600.00) y los de la “Secretaria 2” (salario base actual de ¢279.400.00) dentro de la clase ancha de Técnico Administrativo 1 utilizando como fundamento la naturaleza del trabajo de los puestos que es la ejecución de labores variadas de secretariado ante lo cual se le asigna una clasificación y valoración que compensa las actividades que se desarrollan.

c) Es así que respecto a lo que indica la señora Blanco Ruiz “mi puesto de Secretaria General de la Defensa Pública, recalificado a Técnico Administrativo 1 quedó en desventaja” es importante aclarar que de acuerdo con lo que establece la técnica en clasificación y valoración de puestos, al momento de analizar un cargo se consideran una serie de factores tal como responsabilidad, complejidad, variedad, tramo de control, experiencia, requisitos académicos; es por ello que al analizar los factores anteriores se definió que el cargo que ocupa en la estructura de la organización es de “Técnico Administrativo 1”.

En vista de los puntos expuestos se estima que técnicamente no es posible acceder a la petición planteada por la señora Maribel Blanco Ruiz, por cuanto tal como se demostró para el puesto que ocupa, se realizó hace menos de un año un estudio técnico en el cual se recalificó la plaza N° 43117 a Técnico Administrativo 1, tomado como base los aspectos mencionados en el correo electrónico remitido. Además respecto a la solicitud de considerar que se recalificaron algunos puestos de Asistente Administrativo 2 y Auxiliar Administrativo 2 de la Defensa Pública a Secretaria 1 y 2, es importante de indicar que para el estudio base de la recomendación el Consejo de Personal utilizó como fundamento la naturaleza del trabajo de los puestos que es la ejecución de labores variadas de secretariado ante lo cual se le asigna una clasificación y valoración que compensa las actividades que se desarrollan esos puestos situación que ocurrió en su momento con el análisis efectuado a la plaza de la señora Blanco Ruiz, en donde se consideró que realizaba tareas de índole administrativo por lo cual se reasignó el puesto a Técnico Administrativo 1.

Se acordó: Tomar nota del informe anterior y solicitar al Departamento de Personal la ampliación en relación con la ubicación de este cargo, así como las funciones que tiene asignadas.

ARTICULO IV

Se procede a conocer el Informe IDH-252-2007 elaborado por la Sección de Investigación y Desarrollo, relacionado con las manifestaciones de algunos funcionarios del Departamento de Proveduría Judicial al estudio realizado en el documento IDH108-2007.

Las recomendaciones del documento son las siguientes:

Derivado del análisis efectuado de cada una de las manifestaciones presentadas ante lo resuelto por el Consejo de Personal en sesión No. 16-2007 artículo IV, misma en que se aprobó el informe IDH-108-2007 correspondiente al estudio integral de puestos del Departamento de Proveduría, y por las razones antes expuestas se recomienda:

1. Mantener el criterio vertido en el informe refutado para los puestos que se detallan en el siguiente cuadro, por cuanto no se determinaron elementos que justifiquen variar la clasificación y valoración propuesta:

Área de Trabajo	Puesto	Clase Actual	Clase Ancha Propuesta	Clase Angosta Propuesta	Diferencia Salario Base ¢	Diferencia Salario Total
Compras Directas	43608	Técnico Advo. 1	Profesional 1	Profesional en Contratación Adva. 1	66.800,00	174.974,56
	72803	Técnico Advo. 1	Profesional 1	Profesional en Contratación Adva. 1	66.800,00	174.974,56
Programación y Seguimiento de Materiales y Suministros	99674	Profesional 1	Profesional Advo. 1	Profesional Advo. 1	00.00	00.00
	107857	Auxiliar Advo. 2	Profesional Advo. 1	Profesional Advo. 1	107.200,00	230.850,80

Verificación y Ejecución Contractual	103612	Asistente Advo. 2	Técnico Advo. 2	Técnico Advo. 2	30.800,00	42.512,92
	103614	Asistente Advo. 2	Técnico Advo. 2	Técnico Advo. 2	30.800,00	42.512,92

2. *Modificar la clase de Auxiliar de Bodega y crear el segundo nivel para dicha clase e incorporarla en la clase ancha de Auxiliar de Servicios Generales 4, con una categoría salarial de 625 y salario base 243.400, 00 (ver descripciones de la clase en anexo).*

3. *Modificar el criterio vertido en el informe IDH-108-2007 en cuanto a los puestos que se indican a continuación, y reasignarlos de la forma en que se detalla:*

Puesto	Ocupante	Clase Actual	Base ¢	Clase Ancha Propuesta	Clase Angosta Propuesta	Base ¢	Diferencia Base ¢
112406	Alexander Venegas Elizondo	Auxiliar Advo. 1	238.600,00	Técnico Advo. 1	Técnico Advo. 1	293.400,00	800,00
43695	Walter Elizondo Solís (propietario)	Aux. Serv. Generales 3	238.600,00	Auxiliar Servicios Generales 4	Auxiliar de Bodega 2	243.400,00	00,00
108616	René Alvarez Granados (propietario)	Aux. Serv. Generales 4	243.400,00	Auxiliar Servicios Generales 4	Auxiliar de Bodega 2	243.400,00	00,00

El costo asociado a la propuesta es de ¢82.486,72 mensual y ¢989.840,64 anual. De conformidad con el artículo 5° de la Ley de Salarios del Poder Judicial las reasignaciones propuestas en este informe quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la institución; de igual manera y en apego al numeral 6° de la misma norma jurídica, debe condicionarse al período fiscal en que el cambio sea posible aplicarlo. En razón de lo anterior y dado

que la última modificación del año 2007 ya fue remitida al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con la programación que para los efectos ha establecido dicho ente gubernamental, se sugiere que los beneficios derivado del cambio presupuestario rijan a partir del 1° de enero del año entrante.

4. Mantener el requisito académico establecido para el puesto No. 35281 de Técnico Administrativo 1, el cual se definió como “Primer año universitario aprobado en la carrera de Administración.”

5. Reclasificar la plaza extraordinaria de Profesional 2, otorgada para el Departamento de Proveduría a partir de enero de 2008, como Profesional 1.

Se acordó:

1) Acoger en todos sus extremos el informe sobre las apelaciones al estudio IDH-108-2007 del Departamento de Proveduría Judicial y por lo tanto trasladar al Consejo Superior para la resolución correspondiente.

2) Tal y como se extrae de las recomendaciones del citado informe y de acuerdo con lo solicitado por la Jefa del Departamento de Proveduría Judicial mediante Oficio 9167-DP-23-2007, solicitar al Consejo Superior que la plaza extraordinaria de Profesional 2 otorgada a partir del mes de enero de 2008 a ese Departamento se reasigne, como Profesional 1, en función de las tareas que debe realizar.

Se declara acuerdo firme.

Se anexa el informe IDH-252-2007.

ARTICULO V

La Sección de Investigación y Desarrollo en informe IDH-255-2007 señala:

Con la finalidad de poner en conocimiento a los integrantes del Consejo de Personal, nos permitimos informar lo siguiente:

De acuerdo con la información suministrada el día de hoy por el Magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga, nos indicó que recientemente Corte Plena acordó que para el año 2008 el actual Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios continuará conociendo los “Asuntos de Cobro del Estado”.

En virtud de lo anterior, se hace necesario exponer las siguientes variables:

1- Este Departamento hace varios meses por medio de la Sección de Investigación y Desarrollo Humano ha estado participando de manera conjunta en varias reuniones con el Magistrado Guillermo Rivas Loáiciga, Coordinador de la Comisión de Asuntos Civiles, así como con las partes involucradas en este proceso de cambio.

2- Aunado a lo anterior, en conjunto se ha venido trabajando de la mano con el Departamento de Planificación quien en este momento se encuentra elaborando la propuesta de organización de los despachos especializados en “Cobro Judicial”; tal y como lo dispone la Ley de Cobro Judicial que entrará en vigencia a partir del 20 de mayo del 2008.

3- Ahora bien, revisado el listado de las plazas nuevas extraordinarias para el año 2008, se tiene que presupuestariamente se asignaron 6 plazas de Jueces con categoría salarial “3” y 10 de Auxiliar Judicial 2 para atender los asuntos de Cobro del Estado. Con respecto a lo anterior, es importante aclarar que la asignación de las series se da con fines presupuestarios. Con base en lo expuesto y tomado en consideración lo comunicado por el Magistrado Rivas Loáiciga sobre el acuerdo emitido por Corte Plena, se estima que lo más prudente es que los puestos de Juez y Auxiliar Judicial presupuestados en las categorías 3 y 2, respectivamente, se ajusten a la categoría salarial que actualmente ostentan los Jueces y los Auxiliares Judiciales que conforman el Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios (Juez 1 y Auxiliar Judicial 1); lo anterior a la espera de que entre en vigencia la Ley de Cobro Judicial y se de por concluido el trabajo que a la fecha nos encontramos realizando sobre la categoría salarial de los puestos destinados a “Cobro Judicial”, así como redacción de los perfiles.

Finalmente, es importante resaltar que este trabajo se efectúa de la mano con el Departamento de Planificación y las diferentes Comisiones encargadas del proyecto.

Se acordó: Que en virtud de las razones establecidas en el citado informe, es necesario que el Consejo Superior establezca que la categoría de los puestos

extraordinarios dados en función del “Cobro Judicial”, sea de seis jueces 1 y diez auxiliares judiciales 1, y no seis jueces 3, diez auxiliares judiciales 2, como se solicitó en el presupuesto.

Se declara acuerdo firme.

Sección de Reclutamiento y Selección

ARTICULO VI

La Sección de Reclutamiento y Selección en el Informe RS-4100-2007 señala:

*Con el fin de que sea de conocimiento y en acatamiento a lo dispuesto en el artículo V de la sesión extraordinaria del Consejo de Personal N° 18-2007 del 9 de agosto 2007, en el punto N° 1 del oficio aprobado que indica textualmente “**Toda persona que se ausente a su cita con psicología, debe presentar en un plazo de dos días máximo la justificación debidamente comprobada, sobre su ausencia a la misma, para así reprogramarla de nuevo. De lo contrario, el caso será elevado al Consejo de Personal para lo que corresponda**”, nos permitimos adjuntarle el siguiente cuadro en el cual se detalla las personas que se han ausentado al proceso de psicología con el fin de actualizar los dictámenes de portación de armas de fuego y que no presentaron la justificación a la misma en el período establecido, a saber 2 días.*

Es importante hacer la anotación de que dichas convocatorias se coordinaron con las jefaturas inmediatas de los Agentes de seguridad y vigilancia, tanto por medio de correos electrónicos como por cartas.

***Servidores que no se presentaron a las pruebas psicológicas grupales
Agentes de seguridad y vigilancia***

NOMBRE	CÉDULA	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CARNET	FECHA DE VENCIMIENTO DEL DICTÁMEN PSICOLÓGICO	LUGAR DE TRABAJO	FECHA DE CONVOCATORIA A PRUEBAS GRUPALES
BARBOZA VENEGAS JORGE	1-622-341	02/09/2007	3/10/07	I CIRCUITO	9/10/07
MELENDEZ ALVARADO VÍCTOR	1-791-984	22/07/2005	10/10/05	I CIRCUITO	4/10/07
MOLINA CÓRDOBA LUIS	1-619-963	02/09/2007	3/10/07	I CIRCUITO	4/10/07
PÉREZ HERRERA JESÚS	1-278-711	01/09/2007	09/09/05	I CIRCUITO	9/10/07
PIZARRO CORTÉS EDWIN	6-149-151	01/09/2007	03/06/05	I CIRCUITO	9/10/07
TRAÑA CHÁVEZ FRANCISCO	5-241-757	*	29/06/05	I CIRCUITO	9/10/07
VALLECILLO MENA MARIO	8-070-712	01/08/2007	20/06/05	I CIRCUITO	9/10/07

*El servidor se encuentra en ascenso como fiscal auxiliar.

Ahora bien, cabe destacar que dos servidores si se presentaron a la prueba psicológica grupal, no así a la entrevista individual, adjunto detalle:

Servidores que no se presentaron a la entrevista individual

NOMBRE	CÉDULA	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CARNET	FECHA DE VENCIMIENTO DEL DICTÁMEN PSICOLÓGICO	LUGAR DE TRABAJO	FECHA DE CONVOCATORIA A PRUEBAS GRUPALES	FECHA DE CONVOCATORIA A ENTREVISTA INDIVIDUAL
PICADO GAMBOA STEVEN	1-982-768	2007 (No se cuenta con el dato de día y mes)	24/04/05	II CIRCUITO	9/10/07	11/10/07

SANCHO SOLÓRZANO CARLOS	4-112-883	24/07/05	03/10/05	ALAJUELA	29/10/07	29/10/07
-------------------------------	-----------	----------	----------	----------	----------	----------

Se acordó:

- 1) *Tomar nota de la comunicación anterior.*
- 2) *Trasladar a los interesados para que en un plazo improrrogable de tres días manifiesten lo que a bien estimen en relación con este comunicado.*
- 3) *Establecer como política este mismo trámite en similares circunstancias.*

ARTICULO VII

La Sección de Reclutamiento y Selección en el Informe RS-4148-2007 indica:

En concordancia con lo dispuesto por el Consejo de Personal en la sesión N° 18-2007 celebrada el 09 de agosto del presente año, artículo V en la cual se aprobó el informe RS-1190-07, concerniente a las citas de las evaluaciones psicológicas para la renovación de los carnets de Portación de Armas de Fuego, se recomendó lo siguiente:

“...Toda persona que se ausente a su cita con psicología, debe presentar en un plazo de dos días máximo la justificación debidamente comprobada, sobre su ausencia a la misma, para así reprogramarla de nuevo. De lo contrario, el caso será elevado al Consejo de Personal para lo que corresponda...”

Debido a lo anterior, es que nos vemos en la necesidad de comunicarle que los siguientes funcionarios judiciales, todos Auxiliares de Servicios

Generales 3 (Guardas), no se presentaron a realizar las evaluaciones correspondientes el día asignado, sin que hasta la fecha se tenga justificación alguna por parte de los interesados, los cuales son:

Nombre	Fecha de vencimiento del Carnet	Fecha de vencimiento del Dictamen Psicológico	Fecha en que se le programó la cita en Reclutamiento y Selección
Pérez Herrera Jesús	01/09/2007	09/09/2005	04/10/2007
Pizarro Cortés Edwin	01/09/2007	03/06/2005	04/10/2007
Traña Chávez Francisco	ASCENSO	29/06/2005	04/10/2007
Vallecillo Mena Mario	01/08/2007	20/06/2005	04/10/2007
Gamboa Picado Steven Ricardo	2007 (no se cuenta con el dato de día y mes)	24/04/2005	09/10/2007
Sancho Solórzano Carlos*	24/04/2005	03/10/2005	29/10/2007

** El señor Sancho Solórzano manifestó que se encontraba enfermo el día de la cita, sin embargo no aportó el justificante médico.*

Por lo tanto, la Sección de Reclutamiento y Selección eleva los presentes casos ante ese estimable Consejo, para lo que a bien estime resolver.

Se acordó:

- 1) Tomar nota de la comunicación anterior.*
- 2) Trasladar a los interesados para que en un plazo improrrogable de tres días manifiesten lo que a bien estimen en relación con este comunicado.*
- 3) Establecer como política este mismo trámite en similares circunstancias.*

Dedicaciones Exclusivas

ARTICULO VIII

*Se conoce el informe N° 2301-UCS-AS-2007 sobre la solicitud de la Licenciada **Kembly Ariana Gómez Briceño** Profesional 2 (Psicología) en la*

Sección de Reclutamiento y Selección, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

ESTUDIO

Dedicación Exclusiva



I RESULTADOS:

Nombre:	Kembly Ariana Gómez Briceño
Nº Cédula:	03-0350-0732
Puesto:	Profesional 2 (Psicóloga)
Oficina:	Sección de Reclutamiento y Selección
Período del Nombramiento:	24 de octubre al 25 de noviembre del 2007
Fecha de presentación de la gestión:	24 de octubre del 2007
Recomendación:	<input type="checkbox"/> 20% <input type="checkbox"/> 25% <input type="checkbox"/> 30% <input type="checkbox"/> 45% <input checked="" type="checkbox"/> 65%
Vigencia:	24 de octubre del 2007

II CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos de la Clase	Condición del Solicitante		
	Título	Institución	Fecha
Licenciatura en Psicología	Bachiller en Psicología	Universidad Central	14-03-03
	Licenciatura en Psicología	Universidad Fidelitas	15-07-05
Incorporado al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.	Incorporación	Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica	27-08-05
Acreditar el curso que faculta para valorar la idoneidad psicológica para la portación de armas de fuego (*)			
Dos años de experiencia en labores profesionales propias del puesto.			
Manejo de paquetes informáticos de uso institucional			
(*) Aplica únicamente en el caso de los psicólogos que realizan ese tipo de valoraciones.			

Aprobada en Sesión del Consejo Superior No. 51-06 del 13-07-2006. Artículo XLII.

Se acordó: *Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.*

ARTICULO IX

Se conoce el informe N° 02473-UCS-AS-2007 sobre la solicitud del Bachiller **Omar Valenzuela Brenes Perito Judicial 1 (Perito Retratista)** del Archivo Criminal, para que se le reconozca el beneficio de **Dedicación Exclusiva**.

ESTUDIO

Dedicación Exclusiva

I RESULTADOS:

Nombre:	Omar Valenzuela Brenes
N° Cédula:	01-0581-0804
Puesto:	Perito Judicial 1(Perito Retratista)
Oficina:	Archivo Criminal
Período del Nombramiento:	Propietario
Fecha de presentación de la gestión:	31 de agosto del 2007
Recomendación:	<input checked="" type="checkbox"/> 20% <input type="checkbox"/> 25% <input type="checkbox"/> 30% <input type="checkbox"/> 45% <input type="checkbox"/> 65%
Vigencia:	31 de agosto de 2007

II CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos de la Clase	Condición del Solicitante		
	Título	Institución	Fecha
Bachiller universitario en la carrera de Artes Plásticas.	Bachiller en Bellas Artes según certificación del 28-08-07	Universidad Continental de las Ciencias y el Arte	28-08-07
Incorporado al Colegio Profesional respectivo.	No existe		

* Aprobada por el Consejo Superior en la sesión N°52-07, celebrada el 19 de julio del 2007, artículo LXXI.

III OTRAS CONSIDERACIONES

Se sugiere la aplicación del pago a partir de la fecha en que el interesado presentó su solicitud, es decir, treinta y uno de agosto del 2007.

Se acordó: Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

ARTICULO X

Se conoce el informe N° 02475-UCS-AS-2007 sobre la solicitud del Bachiller **Rafael Alexander Vargas Fonseca**, Jefe de la Sección de Fotografía y Audiovisuales, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

ESTUDIO

Dedicación Exclusiva

x

I RESULTADOS:

Nombre:	Rafael Alexander Vargas Fonseca
N° Cédula:	02-0419-0987
Puesto:	Jefe de Sección y Fotografía
Oficina:	Sección de Fotografía y Audiovisuales
Período del Nombramiento:	Propietario
Fecha de presentación de la gestión:	22 de agosto del 2007
Recomendación:	<input checked="" type="checkbox"/> 20% <input type="checkbox"/> 25% <input type="checkbox"/> 30% <input type="checkbox"/> 45% <input type="checkbox"/> 65%
Vigencia:	A partir del 22 de agosto del 2007

II CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos de la Clase	Condición del Solicitante		
	Título	Institución	Fecha
Bachiller universitario en la carrera de Fotografía e incorporado al colegio Profesional cuando exista la entidad correspondiente.	Bachillerato en Fotografía	Universidad Veritas	16-11-2002
Incorporado al colegio Profesional cuando exista la entidad correspondiente.	No existe		

* Aprobada en sesión del Consejo Superior N° 52-07, celebrada el 19 de julio del 2007, artículo LXXI.

III OTRAS CONSIDERACIONES

Se sugiere la aplicación del pago a partir de la fecha en que el interesado presentó su solicitud, es decir, veintidós de agosto del 2007.

Se acordó: Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

ARTICULO XI

Se conoce el informe N° 02476-UCS-AS-2007 sobre la solicitud del Bachiller Federico Sáenz Rodríguez Perito Judicial 1(Perito de Imagen Forense), para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

ESTUDIO

Dedicación Exclusiva

I RESULTADOS:

Nombre:	Federico Sáenz Rodríguez
Nº Cédula:	01-0959-0243
Puesto:	Perito Judicial 1(Perito de Imagen Forense)
Oficina:	Sección de Fotografía y Audiovisuales
Período del Nombramiento:	Propietario
Fecha de presentación de la gestión:	22 de agosto del 2007
Recomendación:	<input checked="" type="checkbox"/> 20% <input type="checkbox"/> 25% <input type="checkbox"/> 30% <input type="checkbox"/> 45% <input type="checkbox"/> 65%
Vigencia:	22 de agosto de 2007

II CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos de la Clase	Condición del Solicitante		
	Título	Institución	Fecha
Bachiller universitario en la carrera de Fotografía	Bachillerato Fotografía	Universidad Veritas	16-07-2005
Incorporado al Colegio Profesional respectivo.	No existe		

* Aprobada por el Consejo Superior en la sesión N°52-07, celebrada el 19 de julio del 2007, artículo LXXI.

III OTRAS CONSIDERACIONES

Se sugiere la aplicación del pago a partir de la fecha en que el interesado presentó su solicitud, es decir, veintidós de agosto del 2007.

Se acordó: Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

ARTICULO XII

Se conoce el informe N° 02472-UCS-AS-2007 sobre la solicitud de la Bachiller **Kattia Monge Ramírez** Perito Judicial 1 (Perito en Lafoscopía) del Archivo Criminal, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

ESTUDIO

Dedicación Exclusiva



RESULTADOS:

Nombre:	Kattia Monge Ramírez				
N° Cédula:	01-0624-0282				
Puesto:	Perito Judicial 1(Perito en Lofoscopía)				
Oficina:	Archivo Criminal				
Período del Nombramiento:	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2007				
Fecha de presentación de la gestión:	08 de noviembre de 2007				
Recomendación:	<input checked="" type="checkbox"/> 20%	<input type="checkbox"/> 25%	<input type="checkbox"/> 30%	<input type="checkbox"/> 45%	<input type="checkbox"/> 65%
Vigencia:	08 de noviembre de 2007				

II CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos de la Clase	Condición del Solicitante		
	Título	Institución	Fecha
Bachiller universitario en Ciencias Criminológicas, Biología, Física o Química.	Bachiller en Criminología según certificación N°2969 del 2-11-07	Universidad Libre de Costa Rica	02-11-07
Incorporado al Colegio Profesional respectivo.	No existe		

* Aprobada por el Consejo Superior en la sesión N°52-07, celebrada el 19 de julio del 2007, artículo LXXI.

III OTRAS CONSIDERACIONES

Se sugiere la aplicación del pago a partir de la fecha en que la interesada presentó su solicitud, es decir, ocho de noviembre del 2007.

Se acordó: Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

ARTICULO XIII

Se conoce el informe N° 02474-UCS-AS-2007 sobre la solicitud de la Bachiller **Blanca Flor Céspedes Rojas Perito Judicial 1** (Perito en Lofoscopia) del Archivo Criminal, para que se le reconozca el beneficio de *Dedicación Exclusiva*.

ESTUDIO

Dedicación Exclusiva



I RESULTADOS:

Nombre:	Blanca Flor Céspedes Rojas
N° Cédula:	02-0252-0237
Puesto:	Perito Judicial 1(Perito en Lofoscopia)
Oficina:	Archivo Criminal
Período del Nombramiento:	Del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2007
Fecha de presentación de la gestión:	24 de setiembre del 2007

Recomendación:	<input checked="" type="checkbox"/> 20% <input type="checkbox"/> 25% <input type="checkbox"/> 30% <input type="checkbox"/> 45% <input type="checkbox"/> 65%
Vigencia:	24 de setiembre de 2007

II CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos de la Clase	Condición del Solicitante		
	Título	Institución	Fecha
Bachiller universitario en Ciencias Criminológicas, Biología, Física o Química.	Bachiller en Ciencias Criminológicas	Universidad Estatal a Distancia	08-08-2003
	Licenciatura en Criminología	Universidad Libre de Costa Rica	08-12-2004
Incorporado al Colegio Profesional respectivo.	No existe		

* Aprobada por el Consejo Superior en la sesión N°52-07, celebrada el 19 de julio del 2007, artículo LXXI.

III OTRAS CONSIDERACIONES

Se sugiere la aplicación del pago a partir de la fecha en que la interesada presentó su solicitud, es decir, veinticuatro de setiembre del 2007.

Se acordó: Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

Se levanta a la sesión a las 10 horas.

Mag. Magda Pereira Villalobos
Presidenta

MBA Francisco Arroyo Meléndez
Secretario